

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10833 SEVILLA

El letrado de la administración de Justicia del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 3ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 78/2019, con nif 4109142120190010708 por auto de 20/02/2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Empresa para la incorporación social aisl sl, con cif B-91288688., con domicilio Polígono Industrial Bansur, nave 11, en Alcalá de Guadaira, Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, a doña Amalia López de la Cuadra, con despacho profesional en C/ Virgen de Lujan nº 43 B, 7º C, 41011; Correo electrónico; alopez@sauditores.es, Tfno; 600804239, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 11 de marzo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A190012963-1